



Resolución
Nº 18/08391

Expediente
2018-81-1020-03260

Fecha
07/12/2018

VISTO: las actuaciones relacionadas con la Licitación abreviada número LA 2018/63, para la adquisición de automóvil a propulsión eléctrica y estación de carga con instalación, sustanciadas en el expediente 2018-81-1020-03260;

RESULTANDO:

I) que la Dirección de Recursos Materiales, gestiona la solicitud de compra de automóvil a propulsión eléctrica y estación de carga con instalación, número 6598 iniciada a través del sistema GCI Compras por la Dirección Centro Mantenimiento de Flota, y se genera de acuerdo al monto estimado en la misma, el procedimiento de llamado a Licitación Abreviada número LA 2018/63;

II) que según surge de actuación 10, habiéndose realizado las publicaciones e invitaciones correspondientes al llamado a Licitación relacionado, se recepcionan dos propuestas pertenecientes a las empresas ANZURES SOCIEDAD ANONIMA y ABRILEY S.A. respectivamente;

III) que la Dirección Centro Mantenimiento de Flota y Secretaria Privada, en actuaciones 14 y 15, considerando que las citadas propuestas superan el monto reservado para la contratación solicitada, sugieren dejar sin efecto la Licitación Abreviada LA 2018/63 e iniciar un nuevo procedimiento licitatorio, a los efectos de modificar las bases y condiciones particulares para proceder a la adquisición relacionada;

IV) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, de acuerdo al monto de las ofertas presentadas, interviene dando su conformidad a lo sugerido precedentemente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE:

1.-DEJAR SIN EFECTO, el procedimiento de Licitación Abreviada LA 2018/63, de acuerdo a los motivos que surgen de las actuaciones relacionadas en el proemio del presente texto resolutivo;

2.-POR SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS: incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a Dirección Centro Mantenimiento de Flota y siga a la Dirección de Recursos Materiales a sus efectos.

Resolución aprobada en Acta 18/00861 el 07/12/2018

- ✓ Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
- ✓ Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
- ✓ Firmado electrónicamente por Carmen Miguez